

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto No.:	460
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	ALBA NELLY ALVAREZ PACHON en representación de la niña Sara Camila Riaño Alvares
Ejecutado:	ROBERTO CARLOS RIAÑO CAMPOS
Radicado:	76001-3110-001-2022-00037-00
Providencia:	Decreta Medida Cautelar

La señora **ALBA NELLY ÁLVAREZ PACHÓN** solicita el embargo de los dineros provenientes de salarios del demandado como miembro activo del Ejército Nacional de Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogota, Carrera 54 26-25

Lo anterior con el fin de que se realice el pago de las cuotas alimentarias en mora, cuotas alimentarias que se vayan causando y los intereses moratorios sucesivos a favor de su hijo.

El despacho accede a decretar el embargo y retención de un porcentaje del salario, honorarios, bonificaciones, comisiones o cualquier otro emolumento que devengue el demandado por parte del Ejército Nacional de Colombia.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

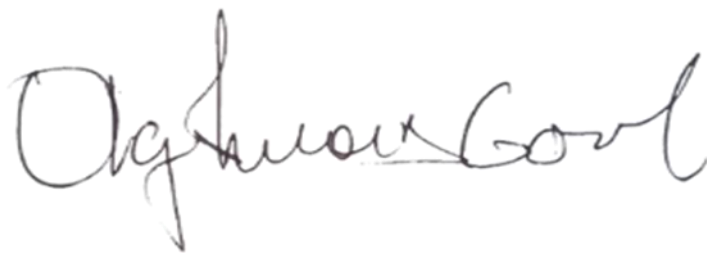
RESUELVE:

PRIMERO. - Decretar el embargo del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** del salario, honorarios, primas legales y extralegales, vacaciones que

perciba en demandado como miembro activo del Ejército Nacional de Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogotá, Carrera 54 No. 26-25.

SEGUNDO. – Comunicar a la empresa pagadora lo aquí dispuesto y ordenar que, con los dineros retenidos al ejecutado, constituya depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2022-00037-00 a órdenes de este Despacho, a favor de **ALBA NELLY ALVARES PACHÓN** identificada con C.C. 1.130.623.655, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento. Librar Oficio por secretaria

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza